



## JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05001 31 03 020 <b>2023 00158 00</b>
Proceso	Ejecutivo hipotecario
Demandante	Compañía Colombiana de Cerámica S.A.S "COLCERAMICA S.A.S"
Demandado	Carlos Alberto Vélez Vélez Diana María Vélez Vélez Hugo Alfonso Vélez Vélez Maria Teresa Vélez De Vélez Maria Teresa Vélez Vélez
Decisión	Incorpora respuesta a oficio -levanta medidas

Conforme al artículo 109 del Código General del proceso, se dispone incorporar al expediente respuesta allegada por la entidad bancaria Bancolombia S.A. en atención de los oficios N° 658 del 05/09/2023, en la cual informan que *"de acuerdo a lo solicitado por su entidad hemos procedido al levantamiento de la medida cautelar dictada dentro del proceso del asunto para los siguientes demandados: MARIA TERESA VELEZ VELEZ –CC. 42.899.769"*

Lo anterior en conocimiento de la parte ejecutante para los fines que estime pertinentes.

### Notifíquese

**Omar Vásquez Cuartas**  
**Juez**

Firmado Por:  
**Omar Vasquez Cuartas**  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 020  
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9c4ced201ba559b6d683523c40d58c4133cd78273941a7504ae96d22c843fe41**

Documento generado en 26/09/2023 11:39:02 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**